

ACTA DE FALLO

INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. JAPAME-ELO-FISE-001-2017

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO EN QUE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA DA A CONOCER SU RESOLUCIÓN RELATIVA AL CONCURSO POR LICITACIÓN EN SU MODALIDAD DE **INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** CON BASE EN LO DISPUESTO EN EL **ARTÍCULO 54,56 ,58 Y 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA**, PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE: “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS DIFUNTOS, MUNICIPIO DE ELOTA,SINALOA.” CON CARGO A RECURSOS PROVENIENTES DE FAIS Y FISE RESPECTIVAMENTE CONTEMPLADOS EN EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO **2017 QUE SE AUTORIZARON POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ELOTA Y LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA MEDIANTE OFICIO NUMERO SDA/FISE/AUT-0014/2017**

EN LA CIUDAD DE **LA CRUZ,ELOTA,SINALOA** SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2017, SE REUNIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y PARTICIPANTES CUYOS NOMBRES, REPRESENTACIONES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTE DOCUMENTO, CITA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, PARA CONOCER LA RESOLUCIÓN TOMADA POR LA DEPENDENCIA CONVOCANTE, SOBRE LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, ACTO QUE FUE EFECTUADO EL DÍA 09 DE AGOSTO DEL 2017 A LAS 11:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO, RESPECTIVAMENTE.

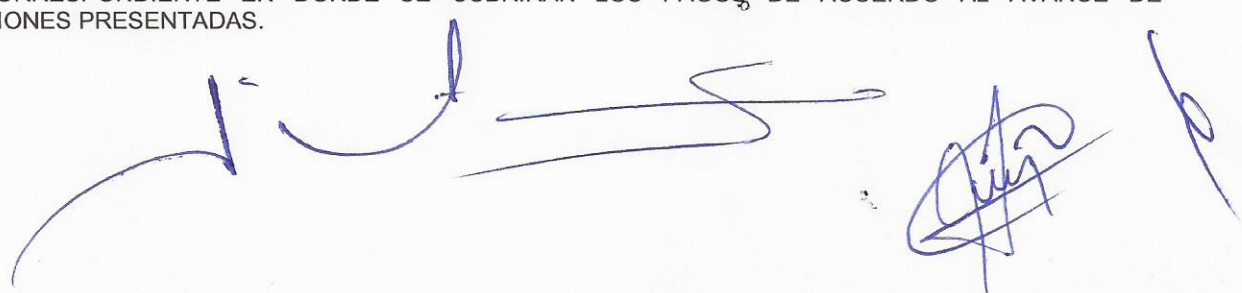
EL ACTO FUE PRESIDIDO POR EL C. L.A.E. JULIO CESAR RIOS FRANCO GERENTE GENERAL DE JAPAME, PARA DAR A CONOCER EL FALLO DE LA LICITACIÓN, EL CUAL SE FUNDAMENTÓ EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADAS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA, CON BASE EN EL DICTAMEN DEL COMITÉ TECNICO RESOLUTIVO MUNICIPAL DE OBRA, DE FECHA DE 12 DE AGOSTO DE 2017 SE EVALUARON LAS PROPUESTAS ADMITIDAS,POR PARTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA

PROPUESTAS DESECHADAS: NINGUNA.

PROPUESTAS SOLVENTES

- 1.- GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V..... \$ 1'571,667.08 M.N. (CON IVA)
- 2.- LUCIA BURGOS OBREGON..... \$ 1'605,759.35 M.N. (CON IVA)
- 3.- ALEJANDRO VALENZUELA GONZALES..... \$ 1'620,801.01 M.N (CON IVA)

EN BASE AL DICTAMEN SE DETERMINA ADJUDICAR EL CONTRATO A LA EMPRESA GAJUCA CONSTRUCCIONES S.A DE C.V POR UN IMPORTE DE \$ 1'354,885.41 M.N. (UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.) MAS IVA \$216,781.67 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 67/100 M.N.) DANDO UN TOTAL DE \$ 1'571,667.08 M.N. (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 08/100MN), PORQUE REUNE CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACION ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS POR LA DE JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, Y ADEMAS ES LA PROPUESTA QUE CONTIENE LAS CONDICIONES MAS APROPIADAS TECNICAS Y ECONOMICAS PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE ESTA PRESENTE LICITACION DE CONFORMIDAD CON EL RESULTADO DEL DICTAMEN QUE SIRVIÓ DE BASE PARA EL PRESENTE FALLO, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A INICIAR LOS “CONSTRUCCION DE SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE LOS DIFUNTOS, MUNICIPIO DE ELOTA,SINALOA.” UNA VEZ FIRMADO EL CONTRATO DE OBRA CORRESPONDIENTE EN DONDE SE CUBRIRÁN LOS PAGOS DE ACUERDO AL AVANCE DE ESTIMACIONES PRESENTADAS.



SE MANIFIESTA QUE LA PRESENTE ACTA SURTIRÁ EFECTO DE NOTIFICACIÓN LEGAL DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, PRESENTANDO PARA EL EFECTO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO DONDE SE ACREDITE LA PERSONALIDAD DE QUIEN FIRMARÁ EL CONTRATO EL DÍA 15 DE AGOSTO DE 2017. DICHO ACTO SE CELEBRARÁ EN LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA, CITA EN BLVD. LUIS D. COLOSIO NUMERO 19 COL. ARROYITOS EN LA CRUZ, ELOTA, SINALOA. LA FECHA DEL PERIODO DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS SERÁ D EL DÍA 16 DE AGOSTO DE 2017 AL 19 DE NOVIEMBRE DE 2017 CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE 96 DÍAS NATURALES.

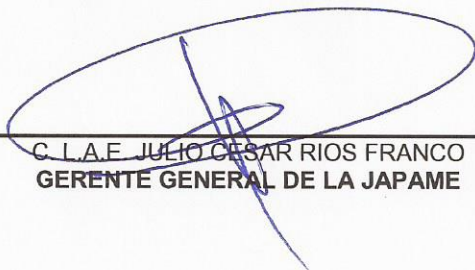
ASI MISMO DEBERÁ ENTREGAR LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y DE ANTICIPO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA Y LUGAR ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE ACUERDO CON LOS FORMATOS ESPECIFICADOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADO ESTE ACTO, SIENDO LAS 13:45 HORAS, Y COMO CONSTANCIA DEL ACTO CELEBRADO Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON EN ÉL, FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO EL MISMO DÍA QUE LLEVA POR FECHA. ENTREGÁNDOSE A LOS PRESENTES UNA COPIA DEL MISMO Y PONIÉNDOSE A DISPOSICIÓN EN EL SISTEMA COMPRANET SINALOA.

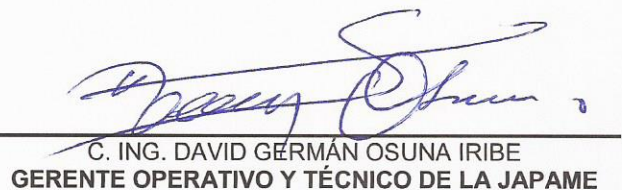
FIRMAS

FIRMAS:

POR LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ELOTA.



C. I. A. E. JULIO CÉSAR RÍOS FRANCO
GERENTE GENERAL DE LA JAPAME



C. ING. DAVID GERMÁN OSUNA IRIBE
GERENTE OPERATIVO Y TÉCNICO DE LA JAPAME

EN REPRESENTACION
L.C.P. MARIA GUADALUPE YAN RUBIO
SECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE
CUENTAS GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA.



ING. JESUS CEVERO ASTORGA FELIX
SE FIRMA EN CALIDAD DE TESTIGO DE
NOTIFICACION DE FALLO
EMPRESAS



C. MODESTO GUERRERO ROCHA
EN REPRESENTACION DE ALEJANDRO VALENZUELA
GONZALES



C. GUILLERMO GASTELUM PEREZ
EN REPRESENTACION DE DE GAJUCA
CONSTRUCCIONES S.A. DE CV.